

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

COMPLEMENTA RESOLUCION QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°887.-

ANTOFAGASTA, 23/04/2010.-

VISTOS: Lo dispuesto en el D.S. 597/84 y D.S. 818/83, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°2321 del 15/04/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.-

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N°738 de fecha 31/03/2010 de esta Intendencia Regional, se resolvió aplicar multa por \$23.416.- a doña Sandra María HERMOSA GONZALEZ por No informar cambio de actividad.

b) Lo indicado en Informe Policial N° 425 de fecha 26/03/2010 del D.E.M. de la Policía de Investigaciones de Antofagasta.

R E S U E L V O:

1.- COMPLEMENTASE la parte Resolutiva, de la Resolución Exenta N°738 de fecha 31/03/2010, en el sentido que donde dice: "esto es por No informar cambio de actividad.", debe decir: "esto es por Residencia ilegal y No informar cambio de actividad.".-

2.- La presente resolución pasa a ser parte integrante de aquella que se complementa, permaneciendo ésta vigente en lo demás.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio Interior
- Polinter Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.